



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

221-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DIC 2023

VISTO:

Las modificaciones presupuestarias introducidas por la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación y con efecto en las Resoluciones de Asignaciones de fondos, Y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificar el Artículo 4° de las Resoluciones N° 160/22 FCS y N° 161/22 FCS y el Artículo 2° de las Resoluciones N° 176/23 FCS y 177/23 FCS.

Que lo indicado precedentemente se debe a un cambio en la imputación presupuestaria a los fines de adecuar el registro contable y lograr así una correcta lectura presupuestaria, de los honorarios pagados a Docentes Jubilados, en función de lo previsto en el nomeclador del Sistema Contable y las Resoluciones provenientes de la SPU.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° de las Resoluciones N° 160/22 FCS y N° 161/22 FCS y el Artículo 2° de las Resoluciones N° 176/23 FCS y N° 177/23 FCS, que deberá quedar redactados de la siguiente manera: IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de la Dependencia 18-00, Fuente de financiamiento 11 (Tesoro Nacional) y 15 (Crédito Interno), Función 4 (Educación y Cultura), Inciso 1.8.1 (Personal Contratado).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Blaq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEXANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA